



FASE I VERIFICACION DE LOS COMPONENTES JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS. CP01-2010

OBJETO:

Seleccionar operadores o entidades especializadas para la atención del Subproyecto de Clubes Juveniles y Prejuveniles, cuyo objetivo general es: "Contribuir a la formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos que ejercen sus derechos y cumplen con sus deberes frente a los mismos, participan en el desarrollo humano de sus comunidades, a partir del reconocimiento y el respeto de las diferencias culturales y sociales, el acceso y apropiación de las diversas manifestaciones que existen en sus territorios, promoviendo el desarrollo de capacidades vocacionales y fortaleciendo los proyectos de vida individuales y grupales mediante el establecimiento de alianzas organizacionales en los noventa y nueve (99) municipios programados en el Departamento de Boyacá."

Dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones Definitivos se recibieron 4 propuestas así:

Propuesta

NOMBRE O RAZON SOCIAL: UNION TEMPORAL ALIANZA ( Corporación Guayacán, Corporación Agrosocial y Fundación Alimentar de Colombia "Fundalco")  
 NUMERO DE RADICACION: 002947 del 05 de marzo 2010 3:23 PM  
 DETALLE: Dos (2) sobres sellados  
 N° folios: 111

Propuesta

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Unión temporal Juventudes por una Colombia Feliz ( Fundación Tierra Nuestra, Fundación para el trabajo, la vida, la salud y el ambiente sano "Furtravasa")  
 NUMERO DE RADICACION: 2948 del 05 de marzo 2010 3:29 PM  
 DETALLE: Dos (2) sobres sellados.  
 N° folios: 101

Propuesta

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Corporación para la Investigación y el Desarrollo de la Democracia "Cidemus"  
 NUMERO DE RADICACION: 2949 del 05 de marzo 2010 3:30 PM  
 DETALLE: Dos (02) sobres sellados  
 N° folios: 149

Propuesta

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Corporación Padre Octavio Vargas Niño  
 NUMERO DE RADICACION: 2950 del 05 de marzo 2010 3:55 PM  
 DETALLE: Dos (2) sobres sellados.  
 N° folios: 50

Se presentó por parte del Grupo Evaluador conformado para este proceso, mediante Resolución 00355 del 26 de febrero de 2010, de la Dirección Regional del ICBF, al Comité de Asesoría Contractual el Informe de los resultados de la Evaluación Jurídica, Técnica y Financiera; los cuales fueron estudiados al interior del Comité.

Cumpliendo con lo establecido dentro de la normatividad vigente los proponentes pueden subsanar los documentos durante el día 16 de marzo de 2010, en la Oficina de Gestión documental, ubicada en el kilómetro 3, vía a Parpa de Turpa, en jornada continua de 8:00 AM a 5:00 PM.

FASE 1

TITULO I ASPECTOS JURIDICOS

NRO DE ORDEN	PROponentes	3.1.1-1-a CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	3.1.2-1-a 3.1.4 1.1 OBJETO SOCIAL DEBE PERMITIR LAS ADICIONES Y OPERACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR	3.1.2-1-b AUTORIZACION PARA COMPROMETER A LA PERSONA JURIDICA	3.1.3-4 DOCUMENTO DE IDENTIDAD	3.1.3-6 ANTECEDENTES JUDICIALES	3.1.3-6 PODER PARA ACTUAR	3.1.3-7 ACTA DE JUNTA DE CONSEJO O ASAMBLEA PARA PRESENTACION PROPUESTA	3.1.4 CONSORCIO O UNION TEMPORAL ANEXOS 8 O 7	3.1.5-1-a CARTA DE PRESENTACION FORMATO 1	3.1.5-1-b DOCUMENTO CUMPLIMIENTO ARTICULO 156 (LEY 780/02 Y LEY 828/03)	3.1.5-4 GARANTIA SERIEDAD DE LA PROPUESTA	3.1.5-6 PACTO DE INTEGRIDAD	3.1.5-7 CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES	3.1.5-9 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	3.1.5-10 RESPUESTAS FISCALES	OBSERVACIONES
1	UNION TEMPORAL ALIANZA ( Corporación Guayacán, Corporación Agrosocial y Fundación Alimentar de Colombia "Fundalco")	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	La Corporación Agrosocial su objeto social no permite las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar, de conformidad con el numeral 3-1.4 d) l en el caso de uniones temporales, los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben ajustarse al objeto de la Convocatoria RECHAZADA, CONFORME AL CAPITULO IV NUMERAL 9 DE PLIEGOS DE CONDICIONES La fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la corporación Agrosocial está ilegible. Anexan fotocopias de oficio dirigido al ICBF Regional Santander donde el secretario de la Corporación Agrosocial afirma la existencia de reunión de junta directiva donde autorizan al representante legal
2	Unión temporal Juventudes por una Colombia Feliz ( Fundación Tierra Nuestra, Fundación para el trabajo, la vida, la salud y el ambiente sano "Furtravasa")	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	La fotocopia del pasado judicial del representante legal de Fundación Tierra Nuestra está ilegible. En el acta de constitución de la unión temporal se enuncia en el numeral 4.7 el de constituir ante la DIAN UNION TEMPORAL ALIMENTANDO A COLOMBIA, lo que no coincide con constitución de la UT estudiada en el documento Furtravasa, anexo verificación de cumplimiento artículo 1 Ley 828/2003, suscrito por el Representante Legal, siembargo de conformidad con el Decreto 2150 de 1995, las Fundaciones deben contar con restor Fiscal y por ende este documento debe ser firmado por el representante legal. La Garantía de Seriedad de la Propuesta, no actera el porcentaje de participación de Furtravasa, requisito este exigido en el numeral 3.1.5 Los pactos de integridad que anexaron vienen firmados por cada uno de los Representantes legales y a nombre de cada una de las entidades que conforman la unión temporal, debiendo ser a nombre de la unión temporal ofertante y suscrito por el Representante Legal.
3	Corporación para la Investigación y el Desarrollo de la Democracia "CIDEMOS"	CUMPLE	CUMPLE	NR	CUMPLE	CUMPLE	NA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	En carta de presentación de la propuesta la oferta octava no se ajusta al formato 1 de los pliegos de condiciones.



CONTINUACION INFORME EVALUACION CP01-2010

NRO DE ORDEN	PROponentes	3.2.1-a CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	3.2.1-b 3.14 EL OBJETO SOCIAL DEBE PERMITIR LAS ACTIVIDADES, GESTIONES Y OPERACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR	3.2.1-c AUTORIZACION PARA COMPROMETER A LA PERSONA JURIDICA	3.2.1-d DOCUMENTO DE IDENTIDAD	3.2.1-e ANTECEDENTES JUDICIALES	3.2.1-f PODER PARA ACTUAR	3.2.1-g ACTA DE JUNTA, CONSEJO O ASAMBLEA PARA PRESENTACION PROYECTO	3.14 CONSORCIO O UNION TEMPORAL ANEXOS 6 O 7	3.15-A CARTA DE PRESENTACION FORMATO 1	3.15-b DOCUMENTO CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789/02 Y LEY 828/03	3.2.5-d GARANTIA VEREDAD DE LA PROYECTISTA	3.15-e PACTO DE INTEGRIDAD	3.15-f CERTIFICADO O ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES	3.15-g ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	3.15-h BOLETIN RESPONSA BLES FISCALES	OBSERVACIONES
4	Corporación Padre Octavio Vargas Niño	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	NA	NA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	En certificado de existencia y Representación Legal, no se especifica facultades del representante legal referente a contratación, por lo tanto, no determina el requisito de autorización para presentarse a la convocatoria y por ende firma del contrato que el evento de ser adjudicado al mismo. No se anexo certificación art. 50 Ley 789/2002 y 1 Ley 828/03. NO ANEXO GARANTIA SERIEDAD PROYECTISTA. RECHAZADA, CONFORME AL CAPITULO IV NUMERAL 17 DEL PLEGOS DE CONDICIONES.

TITULO II  
COMPONENTE FINANCIERO

No. DE ORDEN	PROponentes	RETRIBUCION O BUEN CREDITO	VALOR BUEN CREDITO	OBSERVACIONES
1	UNION TEMPORAL ALIANZA ( Corporación Guayacán, Corporación Agrosocial y Fundación Alimentar de Colombia "FUNDALCOL"	CUMPLE	CUMPLE	
2	Unión temporal Juventudes por una Colombia Feliz ( Fundación Tierra Nuestra Fundación para el trabajo, la vida, la salud y el ambiente sano "FUNTRAVISA"	NO CUMPLE	CUMPLE	En la Certificación expedida por el Banco AV VILLAS, no se especifica que el buen credito no está sujeto a aprobación posterior y podrá ser desembolsado previa solicitud y legalización por parte de la firma.
3	Corporación para la Investigación y el Desarrollo de la Democracia "CIDEMOS"	CUMPLE	CUMPLE	
4	Corporación Padre Octavio Vargas Niño	NO CUMPLE	CUMPLE	Presenta certificación expedida por la Cooperativa de Servicios Múltiples del Mgogole Ltda. SERVINGCOOP, La cual no está vigilada por la Superintendencia Financiera. Además fue expedida a nombre de la señora Martha Yaneth García Salazar y no a nombre de la firma Corporación Padre Octavio Vargas. RECHAZADA, CONFORME AL CAPITULO IV NUMERAL 16 DE PLEGOS DE CONDICIONES

TITULO III ASPECTOS TECNICOS

No. DE ORDEN	PROponentes	1 SINTESIS DE LA PROPUESTA ANEXO 3	2 EXPERIENCIA DEL PROponente ANEXO 4	3 CARTA DE COMPROMISO DE TALENTO HUMANO ANEXO 11	4 PROPUESTA PEDAGOGICA	5 PROPUESTA ECONOMICA FORMATO 3	OBSERVACIONES
1	UNION TEMPORAL ALIANZA ( Corporación Guayacán, Corporación Agrosocial y Fundación Alimentar de Colombia "FUNDALCOL"	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	De las certificaciones y contratos que se aportaron, solo se tuvieron en cuenta dos ( numeral 1 y 8 del anexo 4 de la propuesta) teniendo en cuenta que los demás no se ajustan a lo establecido en el numeral 3.3.2 del pliego de condiciones, en relación con el objeto a contratar. Por otro lado, la certificación número 7 de dicho anexo no contiene valor. La sumatoria de las certificaciones tenidas en cuenta suma \$578.458.300 por lo tanto, no cumple con el requisito mínimo del 70% del valor ofertado. La experiencia específica del numeral 3.3.2, en las certificaciones 1, 2 y 3, no determinan el porcentaje de participación de cada una de las empresas que conforman la Unión Temporal.
2	Unión temporal Juventudes por una Colombia Feliz ( Fundación Tierra Nuestra Fundación para el trabajo, la vida, la salud y el ambiente sano "FUNTRAVISA"	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	En el anexo 4 Experiencia del proponente NO CUMPLE, toda vez que en las certificaciones de contratos que aportaron no se ajustan a lo establecido en el numeral 3.3.2 del pliego de condiciones. Anexo 11 Talento Humano no está firmado por el representante legal de la Unión Temporal.

CONTINUACION INFORME EVALUACION CPD: 2010

No. DE ORDEN	PROponentes	1. SINTESIS DE LA PROPUESTA ANEXO 3	2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ANEXO 4	3. CARTA DE COMPROMISO DE TALENTO HUMANO ANEXO 11	4. PROPUESTA PEDAGOGICA	5. PROPUESTA ECONOMICA FORMATO 3	OBSERVACIONES
3	Corporación para la Investigación y el Desarrollo de la Democracia "CIDENOS"	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	De las certificaciones y contratos que se aportaron, solo se tuvieron en cuenta cuatro (numeral 3, 7, 8 y 10 el anexo 4 de la propuesta) teniendo en cuenta que las demás no se ajustan a lo establecido en el numeral 3.3.2 del pliego de condiciones, en relación con el objeto a contratar. La sumatoria de las certificaciones tenidas en cuenta suma \$421,105,200 por lo tanto, no cumple con el requisito mínimo del 70% del valor ofertado.  En el formato 3, propuesta económica, el valor ofertado está por debajo del presupuesto oficial del pliego de condiciones. POR LO TANTO ES RECHAZADA, CONFORME AL CAPITULO IV NUMERAL 5 DEL PUEGOS DE CONDICIONES.
4	Corporación Padre Octavio Vargas Niño	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Anexo 4: todas las certificaciones aportadas aparecen con persona natural, no con la persona jurídica que presenta la oferta. La propuesta pedagógica no contempla lo establecido en el numeral 3.3.4 en relación con los ejes transversales contemplados en la orden N° 2) de los pliegos de condiciones.  Formato 3. No está diligenciado de acuerdo con lo solicitado, por otro lado, el valor ofertado está por encima del presupuesto oficial del pliego de condiciones. POR LO TANTO ES RECHAZADA, CONFORME AL CAPITULO IV NUMERAL 5 DEL PUEGOS DE CONDICIONES.

Nota: Se aclara que no se procede a la segunda fase: Evaluación y determinación del orden de elegibilidad entre las propuestas hábiles por cuanto ninguna de ellas hasta el momento es hábil de conformidad con las verificaciones de la fase 1 antes anotadas.

Una vez efectuado y publicado el informe de evaluación los proponentes dispondrán del plazo establecido en el cronograma del pliego de condiciones para formular las consideraciones que sean del caso, acerca de la verificación y evaluación de las ofertas.

Durante este término podrán formular sus objeciones y comentarios al informe de evaluación jurídico, técnico y financiero. Las observaciones deberán presentarse por escrito y radicadas en la oficina de Gestión documental, ubicados en el Kilómetro 3 vía a Paipa de Tunja, mediante carta remisoras dirigida al Grupo Jurídico del ICBF Regional Boyacá.

Solo se tomarán en cuenta las observaciones que lleguen por escrito dentro de los términos establecidos.

Para la subsanación de documentos se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.

Las propuestas presentadas están a disposición de los interesados en este proceso para consultas y/o verificación de esta evaluación. Si desean hacer uso de este derecho deben dirigirse a la oficina del Grupo Jurídico del ICBF Regional Boyacá, ubicado en el kilómetro 3 vía a Paipa de Tunja.

Si debido a las observaciones y subsanación de documentos el informe de evaluación cambia, se publicará un informe de evaluación final, en el portal ICBF: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Cabe anotar que de no subsanar los documentos dentro del término establecido acarrea EL RECHAZO DEFINITIVO DE LA PROPUESTA.

Tunja, diez (10) de marzo de dos mil diez (2010)

  
JACQUELINE JIMÉNEZ DE HERRERA  
Coordinadora Grupo Jurídico

  
AMIRA SORACÁ REYES  
Coordinadora Grupo Asistencia Técnica

  
ALFONSO PÉREZ GARCÍA  
Coordinador Grupo Financiero

  
MARY JAY-RANG EDMERSON  
Profesional Especializado Grupo Asistencia Técnica